

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18060 ORDEN de 10 de junio de 1995 por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela de Educación Infantil «San Roque», de Algezares (Murcia).

Visto el expediente instruido a instancia de doña Amparo Marzal Martínez, en representación del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de una escuela de Educación Infantil, de primero y segundo ciclo, que se denominaría «San Roque», a ubicar en la subida a la Fuensanta, sin número, de Algezares (Murcia),

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización para la apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros de la Escuela que a continuación se indica:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil. Denominación específica: «San Roque». Persona o entidad titular: Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia. Domicilio: Subida a la Fuensanta, sin número. Localidad: Algezares. Municipio: Murcia. Provincia: Murcia. Enseñanzas que se autorizan: Primer ciclo de Educación Infantil. Capacidad: Cuatro unidades.

La capacidad máxima de las unidades del primer ciclo en funcionamiento, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en los artículos 10.b) y 13.1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.—El personal que atiende las unidades autorizadas, deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

La titularidad de la escuela remitirá a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, la relación del profesorado, con indicación de su titulación respectiva.

La mencionada relación deberá ser aprobada expresamente por la Dirección Provincial de Murcia, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Tercero.—La escuela infantil, que por la presente Orden se autoriza, queda sujeta a la normativa sobre currículo, en especial a los Reales Decretos 1330/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil, y 1333/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), que establece el currículo de la Educación Infantil para los centros situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia y, en general, a toda la normativa que sobre Educación Infantil se aprueba por este Ministerio.

Cuarto.—La escuela infantil deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/1991, de Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios, aprobada por Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo.

Quinto.—Queda dicha escuela obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para la escuela.

Sexto.—Contra la presente Orden, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

18061 RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se fallan los premios «Educación y Sociedad» 1995.

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 27 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1995), por la que se convocan los premios «Educación y Sociedad» para 1995.

Reunido con fecha 28 de junio el jurado del premio «Educación y Sociedad» 1995, después de deliberar sobre los trabajos presentados, decide fallar a favor de los títulos que en anexo se citan.

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Relación de publicaciones y trabajos

Modalidad 1: Material didáctico no editado

Catorce premios de 300.000 pesetas cada uno.

1. Premio de 300.000 pesetas. «Integración de los temas transversales en los documentos curriculares. Diseño, práctica y evaluación». Autora: Gloria Domínguez Chillón.

2. Premio de 300.000 pesetas. «Los márgenes de Europa: ¿Hay un hueco para Mohamed? (una aportación a la educación para la tolerancia y la convivencia)». Autor: José Manuel Ruiz Varona.

3. Premio de 300.000 pesetas. «Educación física y salud. Una propuesta para a primària». Autora: Rosa Isabel Roig Vila.

4. Premio de 300.000 pesetas. «Unidad Didáctica. Salgo a la calle». Autores: Baltasar García Rodríguez, Manuel Olay Díaz, Jaime Ruiz González y Fernando Suárez Arbesú.

5. Premio de 300.000 pesetas. «Emigración y exilio. Hacia un mundo más solidario». Autores: Fernando Borja Estévez, Félix Villalba Martínez y Begoña Vidal Castro.

6. Premio de 300.000 pesetas. «Elaboración de material didáctico desde una perspectiva no sexista». Autoría: Profesores y profesoras del colegio público «Manuel Tinoco Sánchez». Coordinadora: Gloria María Trujillo Lara.

7. Premio de 300.000 pesetas. Unidad didáctica: «La educación como instrumento de transmisión ideológica. España en la primera mitad del siglo XX». Autoría: Concepción Enríquez Mateos, Francisco Barrionuevo Arévalo, Angeles Enríquez Mateos, Ana Jerez Hernández, Eva López Ramos, Laura Morales Raya y Socorro Robles Vizcaíno. Coordinadora: Concepción Enríquez Mateos.

8. Premio de 300.000 pesetas. «Estudio de los residuos y la contaminación en la localidad madrileña de Parla». Autoría: Julio Rodríguez Losas, María José Acosta Malo, Alicia Cano Rodríguez, Juan Miguel Nieto Muñoz, Carmen Somavilla Molina y Trinidad Vacas Guerrero.

9. Premio de 300.000 pesetas. «Educajuego». Autoras: Carmen Castillejo Muñoz y María Paz Orellana López.

10. Premio de 300.000 pesetas. «Caperucita roja y el lobo Feroncio». Autora: María José Martín Tello.

11. Premio de 300.000 pesetas. «La práctica intercultural en el desenvolviment curricular de l'educació primària». Autora: Nuria Meroño i Otón.

12. Premio de 300.000 pesetas. «Girl or boy? How does it affect your life? Autoría: María Dolores Martínez Rodríguez, Marina Auer Lamas y Ramón Martínez Rodríguez.

13. Premio de 300.000 pesetas. «Estudio interdisciplinar de las comarcas zamoranas: Sayago y Sanabria». Autor: Juan González Crespo.

14. Premio de 300.000 pesetas. «Proyecto sobre educación para la ciudadanía europea». Proyecto realizado entre nueve Institutos de Bachillerato y que consta de ocho unidades didácticas. Coordinadora: Concepción Pérez Escanilla. Autoría: José Martín García, Concepción Pérez Escanilla, Marta Batanero, Manuel Valera Espiñeira, Arturo Majadas García, José Muñoz Domínguez, Antonio Avilés Amat, Mercedes Melendi Enríquez, José Antonio Leirado Arbesú, José Luis Vázquez Fernández, Josefa Báez Ramos, Antonio Gutiérrez Turrión, María Luz Pérez Escanilla y Jesús García Sánchez.

Modalidad 2. Libros de texto o material de desarrollo curricular

Seis premios de 500.000 pesetas a cada uno.

1. Premio de 500.000 pesetas. «Lengua 4 y lengua 5» de Educación Primaria. Autora: Teresa Ortells Renau. Editorial Tabarca Llibres. Premio honorífico a la editorial Tabarca Llibres.

2. Premio de 500.000 pesetas. «Matemáticas y libros de recursos» Educación primaria tercero y quinto. Autoría: José Luis Uriondo González, María Eulalia González Martínez y Jesús Carmelo Aguado Asenjo. Editorial: Alhambra Longman. Premio honorífico a la editorial Alhambra Longman.

3. Premio de 500.000 pesetas. Premio «ex aqueo» a: «O animal humano» (Filosofía, Bachillerato) y «Eros, materiais para pensar o amor» (Ética, Educación Secundaria Obligatoria). Autora: Mercedes Oliveira Malvar. Editorial: Edicions Xerais de Galicia. Premio honorífico a la editorial Edicions Xerais de Galicia.

4. Premio de 500.000 pesetas. Colección «Senderi». Autoría: Anna Bastida, Rosa Cañadell, Joan Pages, Antonio Santiesteban, Jordi Beltrán, Quilo Martínez, Andreu Berenjano y Melcior Arqueron. Edita: Fundación Serveis de Cultura Popular. Premio honorífico a la fundación Serveis de Cultura Popular.

5. Premio de 500.000 pesetas. «Lengua y Literatura y Libro de Recursos», Educación Primaria tercero y quinto. Autoría: Inmaculada Córdoba Rodríguez de Guzmán e Isidro Moreno Herrero. Editorial Alhambra Longman. Premio honorífico a la Editorial Alhambra Longman.

6. Desierto.

Modalidad 3. Material de apoyo, editado

Diez premios de 200.000 pesetas cada uno.

1. Premio de 200.000 pesetas. «Semana de la solidaridad con la población refugiada del mundo». Edita: Fundación Intermón. Premio honorífico: Fundación Intermón.

2. Premio de 200.000 pesetas. «Educación para el consumo, medio ambiente y desarrollo». Edita: Manos Unidas, Servicios Educativos. Autoría: María Francisca Berdugo Onrubia, Julia Parra Andrés, Vicente del Campo, Begoña Lizaso Azkune, María Cruz Callejo, Hortensia Muñoz, Cristina de Benito, Pilar Bayés. Premio honorífico: Manos Unidas.

3. Premio de 200.000 pesetas. «Educación intercultural, análisis y resolución de conflictos». Edita: Editorial Popular. Autoría: Grupo Amani, Juan de Vicente, Juan Gómez, Mar Marollón y Beatriz Aguilera.

4. Premio de 200.000 pesetas. «As muller e o deporte, unha carreira de obstáculos. Materiais para coeducar». Edita: Secretaría da Muller del STEG (Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores do Ensino de Galicia). Autores: María Isabel Martín Castañeda, Fernanda Lopez Gato, Mercedes Alvarez Lires e Inmaculada Pizarro Sánchez. Premio honorífico: Secretaría da Muller del STEG (Sindicato de Trabajadoras e Trabajadores do Ensino de Galicia).

5. Premio de 200.000 pesetas. Premio «ex aqueo» a «Muller e traballo» y «Materiais didacticos para unha visión non androncentrica dei historie». Edita: Xunta de Galicia, Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, Dirección General de Política Lingüística. Autoría: Colectivo «María Castaña», «Muller e Traballo», autoras: Guillermina Domínguez Touriño, Carmen Alvaríño, Mercedes González, Margarita Lobato e Isabel Rodicio Rodicio. «Materiais didacticos par unha visión non androcentrica dei historia». Coordinadores: Xosé Sánchez Puga, Rosa Martín Biedma y Ramón Alvarez Losada. Autoras: María José Donato, Guillermina Domínguez Touriño, Carmen Alvaríño, Mercedes González, Margarita Lobato e Isabel Rodicio Rodicio. Premio honorífico: Xunta de Galicia, Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, Dirección General de Política Lingüística.

6. Premio de 200.000 pesetas. «Exposición: Las mujeres científicas». Edita: Ayuntamiento de Puertollano. Área de la Mujer. Autoría: Paula Fernández Pareja, Félix Carrascosa Izquierdo, José Angel López Mateos, Pilar Pérez Blázquez, Juan Vicente Torres Pérez y Carmen Guerrero Fidalgo. Premio honorífico: Ayuntamiento de Puertollano. Área de la Mujer.

7. Premio de 200.000 pesetas. «Educación para la salud en la educación infantil y primaria. Accidentes infantiles». Edita: Dirección General de Salud y Consumo de Murcia. Autoras: Pilar Miranda López y Teresa Ramón Esparza. Premio honorífico: Dirección General de Salud y Consumo de Murcia.

8. Premio de 200.000 pesetas. «Guía didáctica de educación para la salud en enseñanza primaria». Edita: Ayuntamiento de Sevilla. Delegación de Salud. Autoría: Juan Carlos Ruiz Acevedo, Fernando Martínez-Cañavate García Mina, Miguel Angel Martínez Gómez, Miguel Chávez Aguilera, Jesús Carmona Guillermo e Inés María de Sola Jiménez. Premio honorífico: Ayuntamiento de Sevilla.

9. Premio de 200.000 pesetas. «Como educar en valores. Materiales, textos, recursos y técnicas». Edita: «Narcea, Sociedad Anónima de Ediciones». Autoría: Victoria Mir i Costa, Llorenç Carreras i Sureda, Pilar Eijo Sayanes, Assumpció Estany i Ferrer, Ricard Guich i Davesa, Felipa Ojeda Morales y María Gràcia Serrats Paretas. Premio honorífico: «Narcea, Sociedad Anónima de Ediciones».

10. Premio de 200.000 pesetas. «Viviendo en paisaje. Guía didáctica para interpretar y actuar sobre el paisaje». Edita: Fundación Natwest. Auto-

res: Javier Benayas del Alamo, Francisco Heras, José Vicente de Lucio, Carmelo Marcén, Eduardo Pino y Juan Pedro Ruiz. Premio honorífico: Fundación Natwest.

Menciones honoríficas

Modalidad 1: Material didáctico no editado

«La Matemàtica i Medi Ambient a Catalunya». Autor: José María Fortuny y Claudia Alsina Catalá.

«Un siglo de la historia de la infancia en España (1834-1936)». Autoras: Assumpta Sopeña Nualart y Angels Caba Gusi, coordinador José María Borrás Llop.

«Salud Mental». Presentada por Begoña Palomo Aguilera. de Codef.

Modalidad 2: Libros de texto o material de desarrollo curricular

Carpetas didácticas de Educación Afectivo-Sexual. Educación infantil, primaria y secundaria, guía para el profesorado. Edita: Gobierno de Canarias, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. Autoría: Programa Harimaguada; María Carmen Bolaños Espinosa, María Dolores González Díaz, Manuel Jiménez Suárez, Teresa Vega Suárez e Isabel Rodríguez Montesdeoca.

«Materiales curriculares Innova. Cuadernos para la coeducación», infantil, primaria y secundaria. Edita: Gobierno de Canarias, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. Autoría: Programa harimaguada, María Carmen Bolaños Espinosa, María Dolores González Díaz, Manuel Jiménez Suárez, Elena Ramos Rodríguez e Isabel Rodríguez Montesdeoca.

Modalidad 3: Material de apoyo, editado

«Plan de Educación Ambiental». Edita: Generalitat Valenciana, Consejería de Educación y Ciencia. Autor: Luis Gómez Pérez.

«Plan educativo de prevención del SIDA». Edita: Generalitat Valenciana, Consejería de Educación y Ciencia. Autor: Luis Gómez Pérez.

«Sexismo en los materiales didácticos». Edita: Federación de Enseñanza de CC.OO., Secretaría de la Mujer. Autora: María del Carmen Heredero de Pedro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18062 RESOLUCION de 6 de julio de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la sentencia número 80/1995 de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, recaída en el procedimiento número 96/1995.

Visto el fallo de la sentencia de fecha 21 de junio de 1995 dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, recaída en el procedimiento número 96/1995, interpuesto, a instancia de ELA-STV, contra «Ecco TT, Sociedad Anónima», Ministerio Fiscal y Comité de Empresa de «Ecco TT, Sociedad Anónima», sobre impugnación de Convenio;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre de 1994 se publicó la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de octubre de 1994 en la que se ordenaba inscribir en el Registro Oficial del Convenios Colectivos y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el Convenio Colectivo de «Ecco TT, Sociedad Anónima», Empresa de Trabajo Temporal;

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 164.3 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, cuando en sentencia sea anulatoria, en todo o en parte, del Convenio Colectivo impugnado y éste hubiera sido publicado, también se publicará en el «Boletín Oficial» en que aquél se hubiese insertado,